



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

5413

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa para instalar paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, industrias de las calles y ambulantes y rodajes cinematográficos situados en terrenos de uso público

El Pleno del Ayuntamiento de Andratx en sesión ordinaria celebrada día 30 de mayo de 2024 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa para instalar paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, industrias de las calles y ambulantes y rodajes cinematográficos situados en terrenos de uso público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente en la sede electrónica «<https://andratx.sedelectronica.es>» y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el mencionado Acuerdo, sin que haga falta un acuerdo plenario.

Andratx, (firmado electrónicamente: 3 de junio de 2024)

La alcaldesa

Estefanía Gonzalvo Guirado